

Manizales, 3 de febrero de 2021.

**DOCTORA:
ERIKA ANGELILLIS QUICENO
JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 080 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N° 080 de 2021, cuyo objeto es: **REALIZACIÓN DE PIEZAS GRAFICAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSION DE EMPOCALDAS Y LAS REDES INSTITUCIONALES QUE REQUIERAN UNA ACTUALIZACIÓN PARA INFORMAR LA GESTION Y TRANSFORMACION DE LA EMPRESA.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **INTUAL S.A.S**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: INTUAL S.A.S/ Rep. Legal: Germán Eduardo Mejía Arias
DIRECCIÓN: Carrera 5 NO. 10-36- Apto 11-06
TELÉFONO: 3184131139

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyecto: Valentina Ángel Garcés